



ASADA TARBACA DE ASERRÍ



TARBACA, ASERRÍ, SAN JOSÉ
Cédula Jurídica: : 3-002-196408

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE

N° SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

RELLENE LOS SIGUIENTES DATOS:

INFORMACIÓN POSESORIA BÁSICA.

Representación gráfica
N° Plano Catastro

Plano de agrimensura

Provincia Numero Año

Cod ATP

INFORMACIÓN ADICIONAL

Albacea o representante del terreno:

Terreno sin inscribir

Terreno sin plano inscrito

NOMBRE DEL TITULAR DEL INMUEBLE

Persona física/nacional

Extranjero_DIMEX

NUMERO DE CEDULA

NUMERO DE CEDULA

NOMBRE

APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Persona jurídica

NUMERO DE CEDULA

RAZON SOCIAL

LOCALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Provincia

Cantón

Distrito

Barrio, Urbanización, Residencial

Dirección exacta

MEDIOS PARA NOTIFICACIÓN

Teléfonos:

Otros medios:

Correo electrónico

Otro correo:

FINALIDAD

A) INSCRIPCIÓN DE PLANOS Y/O TERRENOS

Fraccionamiento, Segregación
Reunión de Fincas
Rectificación de medidas

B) DERECHOS DE AGUA NUEVOS

Futura vivienda unifamiliar
Futuro local comercial
Desarrollo habitacional
Infraestructura pública
Semi agropecuario
Edificaciones privadas

C) INDIVIDUALIZACIONES E INDEPENDIZACIONES DE AGUA

Vivienda construida
Departamento
Local comercial

En caso de ser
necesario especifique
los requerimientos
o necesidades de su
solicitud:

Indique si su proyecto es de bien social o para un bono de vivienda.

SOLICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO:

Nombre

1er Apellido

2do Apellido

Firma

FUNCIONARIO O DIRECTIVO QUE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA:

Nombre

1er Apellido

2do Apellido

Firma

Para el otorgamiento de la constancia de disponibilidad de servicios, LA SOLICITUD DEBE SER REALIZADA POR EL PROPIETARIO REGISTRAL, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL ANTE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS DE LA ASADA. Además, debe llenar este formulario completo y firmado por el propietario registral o su representante legal. En caso de que no sea el propietario el que gestiona la solicitud, debe presentar poder especial o autorización o aval debidamente autenticada que lo acredite para realizar la gestión. Para tales efectos se deben presentar de forma física o digital, los siguientes requisitos:

EN CASO DE CONTAR CON INMUEBLE INSCRITO:

Copia de la cédula solicitante dueño/a del inmueble, o bien representante legal del mismo.

Una copia certificada por el Registro Nacional del tamaño original y legible del plano catastrado de la finca madre existente.

- En caso de que para la propiedad no exista plano catastrado, el requisito debe ser sustituido por un plano de agrimensura que cumpla con lo estipulado en el Artículo N° 2 inciso q) del Reglamento de la Ley de Catastro Nacional N° 34331, publicado en la Gaceta 41 del 27 de febrero del 2008.
- Para nuevos fraccionamientos o segregaciones se debe aportar una copia del plano padre certificada por el registro nacional (previamente visado por la municipalidad) y sus respectivos planos de agrimensura de las propiedades a fraccionar o segregar.

Certificación literal vigente del inmueble con un plazo máximo de 30 días de emitida. Tratándose de certificaciones digitales, conforme a la vigencia legal respectiva. (www.rnpdigital.com)

En caso de PERSONAS JURÍDICAS, certificación de personería vigente con un máximo de 30 días de emitida. Tratándose de certificaciones digitales, conforme a la vigencia legal respectiva.

En caso de segregaciones debe presentar planos de agrimensura de la segregación correspondiente o las minutas de rechazo relacionadas que conforman el inmueble.

EN CASO DE QUE LOS INMUEBLES ESTÉN REGISTRADOS EN DERECHOS:

En caso de copropietarios solicitantes ADEMÁS deberán presentar la certificación registral con el listado de todos los derechos y la certificación literal del o los solicitantes.

EN CASO DE TERRENOS CON FINES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

Si la constancia de disponibilidad se solicita en territorios del Estado, si los fines son forestales, parcelas agrícolas o pecuarias, deberán consultar con el acueducto por los requisitos adicionales.

Para todo caso de solicitudes de disponibilidad de servicio en zonas dictaminadas de vulnerabilidad y de riesgo para el acuífero, la ASADA verificará la existencia del estudio hidrogeológico avalado por el SENARA en la fase de visado de planos de la Plataforma APC.

EN CASO DE QUE EL INMUEBLE ESTÉ SIN INSCRIBIR:

Presentar plano catastrado o de agrimensura, que cumpla con lo estipulado en el artículo 2 inciso q), del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional y sus eventuales reformas.

Aportar, DECLARACIÓN JURADA y firmada por el poseedor y dos testigos con una descripción de la naturaleza del inmueble, señalando en qué consisten sus actos posesorios, la existencia de edificación, las mejoras realizadas y que la propiedad no se encuentra inscrita. Suscrita ante el funcionario competente.

Presentar documento de identificación del titular del inmueble o representante legal.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 8220, Publicada en La Gaceta No. 49 de 11 de marzo de 2002, en caso de no cumplir con la presentación de la totalidad de los requisitos, **SE OTORGARÁ UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA QUE LOS APORTE.**

Transcurrido el plazo sin que se atienda el requerimiento, el trámite quedará denegado y en caso de requerir el servicio deberá realizar una nueva solicitud.

Cumplida la presentación de la totalidad de requisitos; la Institución contará con un **PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE** y de hasta 20 días hábiles para proyectos de desarrollos Urbanísticos, Industriales y comerciales para resolución del trámite.

Fundamento Jurídico:

- ARESEP (2024). Reforma Integral Del “Reglamento Técnico Para La Prestación De Los Servicios De Acueducto, Alcantarillado Sanitario E Hidrantes (Ar-RTPAAH-2015)”, Dictado Mediante La Resolución Rjd- 101-2014 Del 22 de septiembre De 2014 Y Sus Reformas. Resolución RE-0013-JD-2024
- AYA (2023) Reglamento de Prestación de Servicios del AYA. Versión de la norma (18/04/2023)

Formulario digitalizado por la Federación de ASADAS del Cantón de Aserrí. Todos los reglamentos actualizados puede consultarlos y descargarlos en la siguiente página web:

www.asadasaserri.com

Segun estudio técnico y acuerdo de junta directiva en la sesión
, se disponibilidad de servicios de agua potable para
el proyecto de el POR UN CAUDAL DE L/S, PARA
PAJAS DE AGUA. Detalles en nota de OFICIO del presente año.

Uso exclusivo de oficina.

ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO DE LOS VECINOS DE TARBACA DE ASERRI

CÉDULA JURÍDICA: 3~002~196408

CONSULTAS: 2500-0359 8381-1429

CORREO: asada-tarbaca@hotmail.com



Acueducto Afiliado



Acueducto Autorizado.

ESTE TRAMITE ES COMPLETAMENTE GRATUITO.

100 metros norte del cruce Tarbaca, Salón Comunal, Tarbaca, Aserrí, San José Costa Rica.